



unab

RESOLUCION No. 406
(Agosto 6 de 2013)

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 331 de 24 de Julio de 2.009, y

CONSIDERANDO:

1. Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación de la comunidad estudiantil de pregrado.
3. Que conforme al Artículo 12 de la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2.009, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

RESUELVE:

1. Convócase a los estudiantes activos de pregrado de la Universidad en sus diferentes modalidades y niveles de formación a Elecciones Generales, para la elección de quienes han de representarlos ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. La Elección se cumplirá el día Jueves 17 de Octubre de 2013, entre las 07:30 a.m. y las 09:00 p.m. horas, en jornada continua.
3. El período de las personas elegidas será de un año (*Estatutos Generales: Art.21, numeral c, Art. 34,numeral f; Acuerdo Junta Directiva No. 009; Circular Rectoría Diciembre 9 de 2002, numeral 9*) contados a partir del día de la posesión ó de la primera reunión de Consejo, Comité o Junta a la que asista.
4. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales.
5. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2.009.

lep



Universidad Autónoma de Bucaramanga
(7) 657 1800 - 01 8000 12 7395
NIT. 890.200.499-9
Avenida 42 N° 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co



unab

Resolución No. 406 Página No. 2

6. La Inscripción de listas se realizará entre el 12 de Agosto y el 20 de Septiembre del presente año, en Secretaría General.
7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuníquese y cúmplase,

ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General



Universidad Autónoma de Bucaramanga
(7) 657 1800 - 01 8000 12 7395
NIT. 890.200.499-9
Avenida 42 N° 48 - 11
Bucaramanga, Colombia

unab.edu.co